

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 234/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2021 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2021 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de diciembre de 2021:

#### 1º. Suplementos de créditos:

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Suplementos créditos Euros
1	Gastos de personal	45.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.000,00
6	Inversiones reales	7.000,00
	Total suplementos de créditos	73.000,00

2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

#### A) Mayores ingresos:

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos Euros
4	Transferencias corrientes	45.000,00
	Total incremento	45.000,00

#### B) Bajas de créditos:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos. Euros
6	Inversiones reales	28.000,00
	Total bajas de créditos	28.000,00

Total financiación de créditos, asciende a 73.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 27 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.